



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 001 DE 2018

(02 ENE 2018)

"Por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2018"

EL DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, principalmente las conferidas en la Ley 352 de 1997, Ley 1873 de 2017 "por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018", Decreto No. 2236 del 27 de diciembre de 2017 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos", el Acuerdo del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional No. 019 de 1997 y las leyes 38/89, 179/94, 225/95 y 819/2003.

CONSIDERANDO

Que según la Ley No 352 de 1997, la Dirección General de Sanidad Militar (DGSM) es una dependencia del Comando General de las Fuerzas Militares que tiene como objetivo primordial administrar los recursos del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares e implementar las políticas que emita el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares CSSMP y los Planes y Programas que coordine el Comité de Salud de las Fuerzas Militares respecto del Subsistema de las Fuerzas Militares.

Que según el Decreto No. 2236 del 27 de diciembre de 2017 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos", el Ministerio de Hacienda y Crédito Público apropió a la Unidad de Salud del Ministerio de Defensa 1501-11, la suma de UN BILLÓN CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$1.041.762.000.000,00) para atender los gastos de funcionamiento e inversión del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares en la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017.

Que según artículo 20 del anterior Decreto, se podrá hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o Consejos Directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión.

10

Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2018"

La asignación presupuestal se hace en cumplimiento a lo aprobado mediante el Decreto No. 2236 de fecha 27 de diciembre 2017, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", y Acuerdo No. 064 de fecha 14 de diciembre 2016 "Por el cual se establece el Programa General de Administración, transferencia interna y aplicación de recursos para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, con base en los presupuestos disponibles en forma equitativa, para la vigencia 2018".

Los ordenadores del gasto y los responsables de cada uno de los procesos autorizados deben dar cumplimiento a lo ordenado en el articulado del Decreto de Liquidación del presupuesto 2018, teniendo presente lo siguiente:

Que según el artículo 15º: Prohíbase tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

Que según el artículo 86º: PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO. Durante la vigencia fiscal de 2018, los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, en cumplimiento del Plan de Austeridad y del Decreto 1068 de 2015, se abstendrán de realizar las siguientes actividades:

- a. Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, en concordancia de lo previsto en el Decreto 2209 de 1998.
- b. Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.
- c. Realizar publicaciones impresas cuando se cuente con espacio web para realizarlas; en caso de hacerlo no serán a color y papeles especiales, y demás características que superen el costo mínimo de publicación y presentación.
- d. Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.
El mantenimiento a bienes inmuebles, solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos.
- e. Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video bean, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.
- f. Adquirir vehículos automotores.
- g. Cambiar de sedes. Solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción.
- h. Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público, Otorgar condecoraciones de cualquier tipo.
- i. Adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos

Se deberá justificar la necesidad de los gastos viaje y viáticos, los cuales solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015.

Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2018"

Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones.

Que de conformidad con el Acuerdo 019 de 1997 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional la distribución de los recursos es para financiar el Plan de Servicios de Salud y los diferentes programas así como para los Gastos de administración del Sistema y los demás que la ley le asigne.

Que el artículo 9 del Acuerdo 019 de 1997 en cuanto la Distribución de los recursos de los Fondos Cuenta, establece que se asignarán atendiendo conceptos de gasto centralizado, a cargo de la Dirección General de Sanidad Militar y descentralizado a cargo de las Direcciones de Sanidad de Ejército, Armada y Fuerza Aérea y las Unidades Militares delegadas para la prestación del servicio integral de salud.

Que la distribución presupuestal para cada una de las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas, se realiza en cumplimiento a los techos presupuestales anunciados y según la distribución interna solicitada y justificada por cada Dirección de Sanidad conforme a su plan de necesidades para la vigencia 2018; esto según oficio No. 23113 / MDN-CGFM-DGSM-GPDI-40.1 de fecha 28 de diciembre 2017 emitido por la Dirección General de Sanidad Militar; Oficio No. 20183270001571 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-15.19 de fecha 02 de enero 2018 emitido por la Dirección de Sanidad Ejército; Oficio No. 20170423590474221 MD-CGFM-CARMA-SECAR-JEDHU-DISAN-OPLAN-40.1 de fecha 29 de diciembre 2017 emitido por la Dirección de Sanidad Naval; Oficio No. 20175320998803 de fecha 28 de diciembre 2017 emitido por la Dirección de Sanidad Fuerza Aérea.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Asignar las siguientes apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el presupuesto de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 1501-11 Salud para la vigencia 2018, según el siguiente detalle, así:

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN SUBSISTEMA DE SALUD FUERZAS MILITARES

cta	subcta	obj	ord	sord	rec	RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN INICIAL 2018
1	0	0	0	0	16	CASTOS DE PERSONAL	92.677.000.000,00
1	0	1	0	0	16	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	70.900.000.000,00
1	0	1	1	0	16	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	42.552.000.000,00
1	0	1	1	1	16	SUELDOS	40.160.400.000,00
1	0	1	1	2	16	SUELDOS DE VACACIONES	1.993.000.000,00
1	0	1	1	4	16	INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	398.600.000,00
1	0	1	4	0	16	PRIMA TECNICA	417.000.000,00
1	0	1	4	2	16	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	417.000.000,00
1	0	1	5	0	16	OTROS	23.029.000.000,00
1	0	1	5	2	16	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	1.411.869.513,00
1	0	1	5	5	16	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	252.190.227,00
1	0	1	5	12	16	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	455.831.040,00
1	0	1	5	13	16	AUXILIO DE TRANSPORTE	518.284.980,00
1	0	1	5	14	16	PRIMA DE SERVICIO	1.950.357.551,00
1	0	1	5	15	16	PRIMA DE VACACIONES	2.031.622.449,00
1	0	1	5	16	16	PRIMA DE NAVDAD	1.000.000.000,00
1	0	1	5	18	16	PRIMA DE ACTIVIDAD	6.961.656,00
1	0	1	5	21	16	PRIMA DE DIRECCION	48.087.218,00
1	0	1	5	36	16	SUBSIDIO FAMILIAR	4.781.748,00
1	0	1	5	39	16	PRIMA DE INSTALACION	90.000.000,00
1	0	1	5	47	16	PRIMA DE COORDINACION	211.157.159,00
1	0	1	5	68	16	RURALES	14.683.023.813,00
1	0	1	5	74	16	BONIFICACION POR SEGURO DE VIDA COLECTIVO	364.832.646,00

Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2018"

cta	subcta	obj	ord	sord	rec	RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN INICIAL 2018
1	0	1	9	0	16	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	550.000.000,00
1	0	1	9	2	16	RECARGOS NOCTURNOS Y FESTIVOS	389.225.000,00
1	0	1	9	3	16	INDEMNIZACION POR VACACIONES	160.775.000,00
1	0	1	10	0	16	OTROS GASTOS PERSONALES - PREVIO CONCEPTO DGPPN	4.352.000.000,00
1	0	1	10	1	16	GASTOS DE PERSONAL	4.352.000.000,00
1	0	2	0	0	16	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	3.001.000.000,00
1	0	2	12	0	16	HONORARIOS	1.423.057.496,07
1	0	2	14	0	16	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	1.577.942.503,93
1	0	5	0	0	16	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	18.776.000.000,00
1	0	5	1	0	16	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	12.224.545.725,00
1	0	5	1	1	16	CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS	2.595.447.057,00
1	0	5	1	3	16	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS	3.988.000.000,00
1	0	5	1	4	16	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	3.826.000.000,00
1	0	5	1	5	16	ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	1.815.098.668,00
1	0	5	2	0	16	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	3.195.000.000,00
1	0	5	2	3	16	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	2.343.000.000,00
1	0	5	2	6	16	EMPRESAS PUBLICAS PROMOTORAS DE SALUD	852.000.000,00
1	0	5	6	0	16	APORTES AL ICBF	1.951.199.763,00
1	0	5	7	0	16	APORTES AL SENA	514.422.618,00
1	0	5	8	0	16	APORTES A LA ESAP	330.078.914,00
1	0	5	9	0	16	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	560.752.980,00
2	0	0	0	0		GASTOS GENERALES	509.214.000.000,00
2	0	3	0	0	16	IMPUESTOS Y MULTAS	43.000.000,00
2	0	3	50	0	16	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	35.500.000,00
2	0	3	50	2	16	IMPUESTO DE VEHICULOS	35.500.000,00
2	0	3	51	0	16	MULTAS Y SANCIONES	7.500.000,00
2	0	3	51	1	16	MULTAS	7.500.000,00
2	0	4	0	0	10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	141.585.000.000,00
2	0	4	0	0	16	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	367.586.000.000,00
2	0	4	1	0	10	COMPRA DE EQUIPO	297.080.000,00
2	0	4	1	3	10	HERRAMIENTAS	50.000.000,00
2	0	4	1	6	10	EQUIPO DE SISTEMAS	61.740.000,00
2	0	4	1	8	10	SOFTWARE	185.340.000,00
2	0	4	2	0	10	ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	60.656.000,00
2	0	4	2	2	10	MOBILIARIO Y ENSERES	60.656.000,00
2	0	4	4	0	10	MATERIALES Y SUMINISTROS	24.251.324.842,47
2	0	4	4	1	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	269.611.800,00
2	0	4	4	2	10	DOTACIONES	288.629.541,93
2	0	4	4	4	10	ELEMENTOS O PRÓTESIS PARA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO	3.165.760.000,00
2	0	4	4	6	10	LLANTAS Y ACCESORIOS	32.800.000,00
2	0	4	4	8	10	MATERIAL QUIRURGICO	9.478.100.000,00
2	0	4	4	9	10	MATERIALES DE CONSTRUCCION	74.882.600,00
2	0	4	4	10	10	MATERIALES DE RAYOS X	618.500.000,00
2	0	4	4	11	10	MATERIALES ODONTOLOGICOS	1.681.000.000,00
2	0	4	4	12	10	MATERIALES REACTIVOS DE LABORATORIO Y QUÍMICOS	4.939.666.800,00
2	0	4	4	13	10	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	400.000.000,00
2	0	4	4	15	10	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	1.124.932.400,00
2	0	4	4	17	10	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	326.362.700,00
2	0	4	4	18	10	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	530.859.800,00
2	0	4	4	20	10	REPUESTOS	473.893.700,54
2	0	4	4	21	10	UTENSILIOS DE CAFETERIA	24.000.000,00
2	0	4	4	23	10	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	822.325.500,00
2	0	4	5	0	10	MANTENIMIENTO	11.516.469.589,76
2	0	4	5	1	10	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	325.000.000,00
2	0	4	5	2	10	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	2.599.669.589,76
2	0	4	5	5	10	MANTENIMIENTO EQUIPO COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	781.100.000,00
2	0	4	5	6	10	MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE	211.000.000,00
2	0	4	5	8	10	SERVICIO DE ASEO	4.717.170.000,00
2	0	4	5	9	10	SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	670.900.000,00
2	0	4	5	10	10	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	2.161.630.000,00
2	0	4	5	13	10	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	50.000.000,00

Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2018"

cta	subcta	obj	ord	sord	rec	RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN INICIAL 2018
2	0	4	6	0	10	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	197.930.000,00
2	0	4	6	2	10	CORREO	181.000.000,00
2	0	4	6	3	10	EMBALAJE Y ACARREO	16.930.000,00
2	0	4	7	0	10	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	358.780.000,00
2	0	4	7	3	10	EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS	318.460.000,00
2	0	4	7	5	10	SUSCRIPCIONES	2.700.000,00
2	0	4	7	6	10	OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	37.620.000,00
2	0	4	8	0	10	SERVICIOS PÚBLICOS	641.480.000,00
2	0	4	8	1	10	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	186.240.000,00
2	0	4	8	2	10	ENERGIA	360.200.000,00
2	0	4	8	3	10	GAS NATURAL	8.400.000,00
2	0	4	8	6	10	TELÉFONO, FAX Y OTROS	85.080.000,00
2	0	4	8	7	10	OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	1.560.000,00
2	0	4	10	0	10	ARRENDAMIENTOS	228.331.000,00
2	0	4	10	2	10	ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	228.331.000,00
2	0	4	11	0	10	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	155.740.000,00
2	0	4	11	2	10	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	155.740.000,00
2	0	4	21	0	10	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	61.000.000,00
2	0	4	21	4	10	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	61.000.000,00
2	0	4	41	0	10	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	103.816.208.567,77
2	0	4	41	2	10	SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	101.790.911.567,77
2	0	4	41	5	10	GASTOS DE ALIMENTACION	11.021.000,00
2	0	4	41	13	10	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	2.014.276.000,00
2	0	4	1	0	16	COMPRA DE EQUIPO	3.164.094.900,00
2	0	4	1	4	16	AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS	2.730.000,00
2	0	4	1	6	16	EQUIPO DE SISTEMAS	1.218.700.000,00
2	0	4	1	8	16	SOFTWARE	171.000.000,00
2	0	4	1	9	16	EQUIPO DE CAFETERIA	5.400.000,00
2	0	4	1	25	16	OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS	1.760.264.900,00
2	0	4	1	26	16	EQUIPO DE COMUNICACIONES	6.000.000,00
2	0	4	2	0	16	ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	211.320.000,00
2	0	4	2	1	16	EQUIPOS Y MAQUINAS PARA OFICINA	2.100.000,00
2	0	4	2	2	16	MOBILIARIO Y ENSERES	209.220.000,00
2	0	4	4	0	16	MATERIALES Y SUMINISTROS	196.500.715.037,24
2	0	4	4	1	16	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	58.850.000,00
2	0	4	4	2	16	DOTACIONES	33.940.200,00
2	0	4	4	4	16	ELEMENTOS O PRÓTESIS PARA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO	1.493.964.837,24
2	0	4	4	6	16	LLANTAS Y ACCESORIOS	5.200.000,00
2	0	4	4	8	16	MATERIAL QUIRURGICO	2.129.700.000,00
2	0	4	4	9	16	MATERIALES DE CONSTRUCCION	7.700.000,00
2	0	4	4	10	16	MATERIALES DE RAYOS X	101.400.000,00
2	0	4	4	11	16	MATERIALES ODONTOLÓGICOS	989.500.000,00
2	0	4	4	12	16	MATERIALES REACTIVOS DE LABORATORIO Y QUÍMICOS	7.264.000.000,00
2	0	4	4	13	16	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	183.743.440.000,00
2	0	4	4	15	16	PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	450.000.000,00
2	0	4	4	17	16	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	5.800.000,00
2	0	4	4	18	16	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	89.870.000,00
2	0	4	4	20	16	REPUESTOS	106.150.000,00
2	0	4	4	21	16	UTENSILIOS DE CAFETERIA	1.200.000,00
2	0	4	4	23	16	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	20.000.000,00
2	0	4	5	0	16	MANTENIMIENTO	4.487.550.000,00
2	0	4	5	1	16	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	53.000.000,00
2	0	4	5	2	16	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	359.400.000,00
2	0	4	5	5	16	MANTENIMIENTO EQUIPO COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	768.000.000,00
2	0	4	5	6	16	MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE	15.000.000,00
2	0	4	5	8	16	SERVICIO DE ASEO	1.431.530.000,00
2	0	4	5	9	16	SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	182.000.000,00
2	0	4	5	10	16	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	675.920.000,00
2	0	4	5	13	16	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	1.002.700.000,00
2	0	4	6	0	16	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	302.898.000,00
2	0	4	6	2	16	CORREO	119.100.000,00
2	0	4	6	3	16	EMBALAJE Y ACARREO	6.570.000,00
2	0	4	6	5	16	SERVICIOS DE TRANSMISION DE INFORMACION	150.000.000,00
2	0	4	6	7	16	TRANSPORTE	27.228.000,00

Continuación de la Resolución “Por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2018”

cta	subcta	obj	ord	sord	rec	RUBRO PRESUPUESTAL	APROPiación INICIAL 2018
2	0	4	7	0	16	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	131.200.000,00
2	0	4	7	1	16	ADQUISICION DE LIBROS Y REVISTAS	5.000.000,00
2	0	4	7	3	16	EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS	61.600.000,00
2	0	4	7	4	16	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000.000,00
2	0	4	7	5	16	SUSCRIPCIONES	1.600.000,00
2	0	4	7	6	16	OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	60.000.000,00
2	0	4	8	0	16	SERVICIOS PÚBLICOS	1.452.700.000,00
2	0	4	8	1	16	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	172.000.000,00
2	0	4	8	2	16	ENERGIA	487.000.000,00
2	0	4	8	3	16	GAS NATURAL	29.500.000,00
2	0	4	8	5	16	TELEFONÍA MÓVIL CELULAR	32.000.000,00
2	0	4	8	6	16	TELÉFONO, FAX Y OTROS	374.000.000,00
2	0	4	8	7	16	OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	358.200.000,00
2	0	4	9	0	16	SEGUROS	4.124.811.120,00
2	0	4	9	7	16	SEGURO EQUIPOS ELECTRICOS	522.193.691,00
2	0	4	9	8	16	SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	65.631.319,00
2	0	4	9	9	16	SEGURO SUSTRACCION Y HURTO	6.000.000,00
2	0	4	9	11	16	SEGUROS GENERALES	48.296.456,00
2	0	4	9	12	16	SEGUROS MEDICOS	3.400.300.000,00
2	0	4	9	13	16	OTROS SEGUROS	82.389.654,00
2	0	4	10	0	16	ARRENDAMIENTOS	1.892.938.800,00
2	0	4	10	2	16	ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	1.892.938.800,00
2	0	4	11	0	16	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	609.060.000,00
2	0	4	11	1	16	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR	30.000.000,00
2	0	4	11	2	16	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	579.060.000,00
2	0	4	21	0	16	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	744.000.000,00
2	0	4	21	1	16	ELEMENTOS PARA BIENESTAR SOCIAL	20.000.000,00
2	0	4	21	3	16	ELEMENTOS PARA ESTÍMULOS	14.000.000,00
2	0	4	21	4	16	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	330.000.000,00
2	0	4	21	5	16	SERVICIOS DE CAPACITACION	325.000.000,00
2	0	4	21	8	16	SERVICIOS PARA ESTÍMULOS	20.000.000,00
2	0	4	21	11	16	OTROS SERVICIOS PARA CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	35.000.000,00
2	0	4	22	0	16	GASTOS FINANCIEROS	20.000.000,00
2	0	4	22	1	16	COMISIONES BANCARIAS	20.000.000,00
2	0	4	41	0	16	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	153.944.712.142,76
2	0	4	41	2	16	SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	143.006.436.460,27
2	0	4	41	13	16	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	10.938.275.682,49
3	0	0	0	0	0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	423.071.000.000,00
3	5	0	0	0	0	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	379.133.000.000,00
3	5	3			10	OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	48.524.000.000,00
3	5	3			16	OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	330.609.000.000,00
3	5	3	13	0	16	FONDO DE SOLIDARIDAD EN SALUD	78.665.000.000,00
3	5	3	14	0	10	TRANSFERENCIAS AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	48.524.000.000,00
3	5	3	14	0	16	TRANSFERENCIAS AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	251.944.000.000,00
3	6	0	0	0	16	OTRAS TRANSFERENCIAS	43.938.000.000,00
3	6	3	0	0	16	DESTINATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.938.000.000,00
3	6	3	20	0	16	OTRAS TRANSFERENCIAS PREVIO CONCEPTO DGNP	43.938.000.000,00
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES VIG. 2018							1.024.962.000.000,00
C						INVERSION	16.800.000.000,00
1505						GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	6.800.000.000,00
1505	0100					INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	6.800.000.000,00
1505	0100	1			11	ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ADECUACIÓN UPS - SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES	6.800.000.000,00
1599						FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	10.000.000.000,00
1599	0100					INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	10.000.000.000,00
1599	0100	1			11	IMPLANTACION SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES	10.000.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES VIG. 2018							1.041.762.000.000,00

Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2018"

**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR**

cta	subcta	obj	ord	sord	rec	RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN VIGENCIA 2018
1	0	0	0	0	16	GASTOS DE PERSONAL	90.307.380.000,00
1	0	1	0	0	16	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	70.900.000.000,00
1	0	1	1	0	16	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	42.552.000.000,00
1	0	1	1	1	16	SUELDOS	40.160.400.000,00
1	0	1	1	2	16	SUELDOS DE VACACIONES	1.993.000.000,00
1	0	1	1	4	16	INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	398.600.000,00
1	0	1	4	0	16	PRIMA TECNICA	417.000.000,00
1	0	1	4	2	16	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	417.000.000,00
1	0	1	5	0	16	OTROS	23.029.000.000,00
1	0	1	5	2	16	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	1.411.869.513,00
1	0	1	5	5	16	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	252.190.227,00
1	0	1	5	12	16	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	455.831.040,00
1	0	1	5	13	16	AUXILIO DE TRANSPORTE	518.284.980,00
1	0	1	5	14	16	PRIMA DE SERVICIO	1.950.357.551,00
1	0	1	5	15	16	PRIMA DE VACACIONES	2.031.622.449,00
1	0	1	5	16	16	PRIMA DE NAVIDAD	1.000.000.000,00
1	0	1	5	18	16	PRIMA DE ACTIVIDAD	6.961.656,00
1	0	1	5	21	16	PRIMA DE DIRECCION	48.087.218,00
1	0	1	5	36	16	SUBSIDIO FAMILIAR	4.781.748,00
1	0	1	5	39	16	PRIMA DE INSTALACION	90.000.000,00
1	0	1	5	47	16	PRIMA DE COORDINACION	211.157.159,00
1	0	1	5	68	16	RURALES	14.683.023.813,00
1	0	1	5	74	16	BONIFICACION POR SEGURO DE VIDA COLECTIVO	364.832.646,00
1	0	1	9	0	16	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	550.000.000,00
1	0	1	9	2	16	RECARGOS NOCTURNOS Y FESTIVOS	389.225.000,00
1	0	1	9	3	16	INDEMNIZACION POR VACACIONES	160.775.000,00
1	0	1	10	0	16	OTROS GASTOS PERSONALES - PREVIO CONCEPTO DGPPN	4.352.000.000,00
1	0	1	10	1	16	GASTOS DE PERSONAL	4.352.000.000,00
1	0	2	0	0	16	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	631.380.000,00
1	0	2	12	0	16	HONORARIOS	438.730.500,00
1	0	2	14	0	16	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	192.649.500,00
1	0	5	0	0	16	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	18.776.000.000,00
1	0	5	1	0	16	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	12.224.545.725,00
1	0	5	1	1	16	CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS	2.595.447.057,00
1	0	5	1	3	16	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS	3.988.000.000,00
1	0	5	1	4	16	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	3.826.000.000,00
1	0	5	1	5	16	ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	1.815.098.668,00
1	0	5	2	0	16	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	3.195.000.000,00
1	0	5	2	3	16	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	2.343.000.000,00
1	0	5	2	6	16	EMPRESAS PUBLICAS PROMOTORAS DE SALUD	852.000.000,00
1	0	5	6	0	16	APORTES AL ICBF	1.951.199.763,00
1	0	5	7	0	16	APORTES AL SENA	514.422.618,00
1	0	5	8	0	16	APORTES A LA ESAP	330.078.914,00
1	0	5	9	0	16	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	560.752.980,00
2	0	0	0	0		GASTOS GENERALES	233.219.210.000,00
2	0	3	0	0	16	IMPUESTOS Y MULTAS	27.500.000,00
2	0	3	50	0	16	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	22.500.000,00
2	0	3	50	2	16	IMPUESTO DE VEHICULOS	22.500.000,00
2	0	3	51	0	16	MULTAS Y SANCIONES	5.000.000,00
2	0	3	51	1	16	MULTAS	5.000.000,00
2	0	4	0	0	10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	9.600.000.000,00
2	0	4	0	0	16	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	223.591.710.000,00
2	0	4	41	0	10	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	9.600.000.000,00
2	0	4	41	2	10	SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	8.600.000.000,00
2	0	4	41	13	10	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	1.000.000.000,00

Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2018"

cta	subcta	obj	ord	sord	rec	RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACION VIGENCIA 2018
2	0	4	1	0	16	COMPRA DE EQUIPO	1.413.830.000,00
2	0	4	1	4	16	AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS	2.730.000,00
2	0	4	1	6	16	EQUIPO DE SISTEMAS	1.218.700.000,00
2	0	4	1	8	16	SOFTWARE	171.000.000,00
2	0	4	1	9	16	EQUIPO DE CAFETERIA	5.400.000,00
2	0	4	1	25	16	OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS	10.000.000,00
2	0	4	1	26	16	EQUIPO DE COMUNICACIONES	6.000.000,00
2	0	4	2	0	16	ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	211.320.000,00
2	0	4	2	1	16	EQUIPOS Y MAQUINAS PARA OFICINA	2.100.000,00
2	0	4	2	2	16	MOBILIARIO Y ENSERES	209.220.000,00
2	0	4	4	0	16	MATERIALES Y SUMINISTROS	183.966.551.200,00
2	0	4	4	1	16	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	21.871.000,00
2	0	4	4	2	16	DOTACIONES	33.940.200,00
2	0	4	4	6	16	LLANTAS Y ACCESORIOS	5.200.000,00
2	0	4	4	8	16	MATERIAL QUIRURGICO	14.000.000,00
2	0	4	4	9	16	MATERIALES DE CONSTRUCCION	7.700.000,00
2	0	4	4	13	16	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	183.393.440.000,00
2	0	4	4	15	16	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	450.000.000,00
2	0	4	4	17	16	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	5.800.000,00
2	0	4	4	18	16	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	11.000.000,00
2	0	4	4	20	16	REPUESTOS	2.400.000,00
2	0	4	4	21	16	UTENSILIOS DE CAFETERIA	1.200.000,00
2	0	4	4	23	16	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	20.000.000,00
2	0	4	5	0	16	MANTENIMIENTO	1.874.600.000,00
2	0	4	5	1	16	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	53.000.000,00
2	0	4	5	2	16	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	9.400.000,00
2	0	4	5	5	16	MANTENIMIENTO EQUIPO COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	551.000.000,00
2	0	4	5	6	16	MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE	15.000.000,00
2	0	4	5	8	16	SERVICIO DE ASEO	110.700.000,00
2	0	4	5	9	16	SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	14.000.000,00
2	0	4	5	10	16	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	148.800.000,00
2	0	4	5	13	16	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	972.700.000,00
2	0	4	6	0	16	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	253.200.000,00
2	0	4	6	2	16	CORREO	91.600.000,00
2	0	4	6	5	16	SERVICIOS DE TRANSMISION DE INFORMACION	150.000.000,00
2	0	4	6	7	16	TRANSPORTE	11.600.000,00
2	0	4	7	0	16	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	71.200.000,00
2	0	4	7	1	16	ADQUISICION DE LIBROS Y REVISTAS	5.000.000,00
2	0	4	7	3	16	EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS	61.600.000,00
2	0	4	7	4	16	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000.000,00
2	0	4	7	5	16	SUSCRIPCIONES	1.600.000,00
2	0	4	8	0	16	SERVICIOS PÚBLICOS	223.200.000,00
2	0	4	8	1	16	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	6.000.000,00
2	0	4	8	2	16	ENERGIA	162.000.000,00
2	0	4	8	5	16	TELEFONÍA MÓVIL CELULAR	6.000.000,00
2	0	4	8	6	16	TELÉFONO, FAX Y OTROS	48.000.000,00
2	0	4	8	7	16	OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	1.200.000,00
2	0	4	9	0	16	SEGUROS	3.702.096.600,00
2	0	4	9	7	16	SEGURO EQUIPOS ELECTRICOS	272.583.400,00
2	0	4	9	8	16	SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	21.013.200,00
2	0	4	9	9	16	SEGURO SUSTRACCION Y HURTO	6.000.000,00
2	0	4	9	12	16	SEGUROS MEDICOS	3.400.300.000,00
2	0	4	9	13	16	OTROS SEGUROS	2.200.000,00
2	0	4	10	0	16	ARRENDAMIENTOS	1.837.842.800,00
2	0	4	10	2	16	ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	1.837.842.800,00
2	0	4	11	0	16	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	280.000.000,00
2	0	4	11	1	16	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR	30.000.000,00
2	0	4	11	2	16	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	250.000.000,00

Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2018"

cta	subcta	obj	ord	sord	rec	RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACION VIGENCIA 2018
2	0	4	21	0	16	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	419.000.000,00
2	0	4	21	1	16	ELEMENTOS PARA BIENESTAR SOCIAL	20.000.000,00
2	0	4	21	3	16	ELEMENTOS PARA ESTÍMULOS	14.000.000,00
2	0	4	21	4	16	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	80.000.000,00
2	0	4	21	5	16	SERVICIOS DE CAPACITACION	250.000.000,00
2	0	4	21	8	16	SERVICIOS PARA ESTÍMULOS	20.000.000,00
2	0	4	21	11	16	OTROS SERVICIOS PARA CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	35.000.000,00
2	0	4	22	0	16	GASTOS FINANCIEROS	20.000.000,00
2	0	4	22	1	16	COMISIONES BANCARIAS	20.000.000,00
2	0	4	41	0	16	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	29.318.869.400,00
2	0	4	41	2	16	SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	21.064.459.400,00
2	0	4	41	13	16	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	8.254.410.000,00
3	0	0	0	0	0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	423.071.000.000,00
3	5	0	0	0	0	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	379.133.000.000,00
3	5	3			10	OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	48.524.000.000,00
3	5	3			16	OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	330.609.000.000,00
3	5	3	13	0	16	FONDO DE SOLIDARIDAD EN SALUD	78.665.000.000,00
3	5	3	14	0	10	TRANSFERENCIAS AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	48.524.000.000,00
3	5	3	14	0	16	TRANSFERENCIAS AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	251.944.000.000,00
3	6	0	0	0	16	OTRAS TRANSFERENCIAS	43.938.000.000,00
3	6	3	0	0	16	DESTINATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.938.000.000,00
3	6	3	20	0	16	OTRAS TRANSFERENCIAS PREVIO CONCEPTO DGP	43.938.000.000,00
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR VIGENCIA 2018							746.597.590.000,00
C						INVERSION	10.000.000.000,00
1599						FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	10.000.000.000,00
1599	0100					INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	10.000.000.000,00
1599	0100	1			11	IMPLANTACION SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES	10.000.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR VIGENCIA 2018							756.597.590.000,00

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

cta	subcta	obj	ord	sord	rec	RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACION VIGENCIA 2018
1	0	0	0	0	16	GASTOS DE PERSONAL	1.488.980.000,00
1	0	2	0	0	16	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.488.980.000,00
1	0	2	12	0	16	HONORARIOS	732.788.000,00
1	0	2	14	0	16	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	756.192.000,00
2	0	0	0	0		GASTOS GENERALES	227.419.530.000,00
2	0	4	0	0	10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	111.985.000.000,00
2	0	4	0	0	16	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	115.434.530.000,00
2	0	4	1	0	10	COMPRA DE EQUIPO	198.750.000,00
2	0	4	1	3	10	HERRAMIENTAS	50.000.000,00
2	0	4	1	8	10	SOFTWARE	148.750.000,00
2	0	4	2	0	10	ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	45.000.000,00
2	0	4	2	2	10	MOBILIARIO Y ENSERES	45.000.000,00
2	0	4	4	0	10	MATERIALES Y SUMINISTROS	20.148.597.000,00
2	0	4	4	1	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	201.000.000,00
2	0	4	4	2	10	DOTACIONES	162.000.000,00
2	0	4	4	4	10	ELEMENTOS O PRÓTESIS PARA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO	2.709.000.000,00
2	0	4	4	6	10	LLANTAS Y ACCESORIOS	30.000.000,00
2	0	4	4	8	10	MATERIAL QUIRURGICO	8.742.000.000,00
2	0	4	4	9	10	MATERIALES DE CONSTRUCCION	20.000.000,00
2	0	4	4	10	10	MATERIALES DE RAYOS X	568.500.000,00
2	0	4	4	11	10	MATERIALES ODONTOLÓGICOS	1.681.000.000,00
2	0	4	4	12	10	MATERIALES REACTIVOS DE LABORATORIO Y QUÍMICOS	3.689.797.000,00
2	0	4	4	15	10	PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	992.000.000,00
2	0	4	4	17	10	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	181.000.000,00
2	0	4	4	18	10	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	239.000.000,00
2	0	4	4	20	10	REPUESTOS	209.000.000,00
2	0	4	4	23	10	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	724.300.000,00

Continuación de la Resolución “Por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2018”

cta	subcta	obj	ord	sord	rec	RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACION VIGENCIA 2018
2	0	4	5	0	10	MANTENIMIENTO	9.395.000.000,00
2	0	4	5	1	10	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	325.000.000,00
2	0	4	5	2	10	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	1.550.000.000,00
2	0	4	5	5	10	MANTENIMIENTO EQUIPO COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	758.500.000,00
2	0	4	5	6	10	MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE	127.500.000,00
2	0	4	5	8	10	SERVICIO DE ASEO	3.893.000.000,00
2	0	4	5	9	10	SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	645.000.000,00
2	0	4	5	10	10	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	2.046.000.000,00
2	0	4	5	13	10	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	50.000.000,00
2	0	4	6	0	10	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	162.500.000,00
2	0	4	6	2	10	CORREO	162.500.000,00
2	0	4	7	0	10	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	339.120.000,00
2	0	4	7	3	10	EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS	301.500.000,00
2	0	4	7	6	10	OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	37.620.000,00
2	0	4	10	0	10	ARRENDAMIENTOS	69.000.000,00
2	0	4	10	2	10	ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	69.000.000,00
2	0	4	41	0	10	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	81.627.033.000,00
2	0	4	41	2	10	SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	80.817.113.000,00
2	0	4	41	13	10	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	809.920.000,00
2	0	4	4	0	16	MATERIALES Y SUMINISTROS	7.690.000.000,00
2	0	4	4	1	16	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20.000.000,00
2	0	4	4	4	16	ELEMENTOS O PRÓTESIS PARA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO	850.000.000,00
2	0	4	4	8	16	MATERIAL QUIRURGICO	850.000.000,00
2	0	4	4	11	16	MATERIALES ODONTOLOGICOS	450.000.000,00
2	0	4	4	12	16	MATERIALES REACTIVOS DE LABORATORIO Y QUÍMICOS	5.380.000.000,00
2	0	4	4	18	16	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	40.000.000,00
2	0	4	4	20	16	REPUESTOS	100.000.000,00
2	0	4	5	0	16	MANTENIMIENTO	2.220.000.000,00
2	0	4	5	2	16	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	350.000.000,00
2	0	4	5	5	16	MANTENIMIENTO EQUIPO COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	200.000.000,00
2	0	4	5	8	16	SERVICIO DE ASEO	1.000.000.000,00
2	0	4	5	9	16	SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	160.000.000,00
2	0	4	5	10	16	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	480.000.000,00
2	0	4	5	13	16	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	30.000.000,00
2	0	4	6	0	16	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	35.628.000,00
2	0	4	6	2	16	CORREO	20.000.000,00
2	0	4	6	7	16	TRANSPORTE	15.628.000,00
2	0	4	8	0	16	SERVICIOS PÚBLICOS	1.229.500.000,00
2	0	4	8	1	16	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	166.000.000,00
2	0	4	8	2	16	ENERGIA	325.000.000,00
2	0	4	8	3	16	GAS NATURAL	29.500.000,00
2	0	4	8	5	16	TELEFONIA MÓVIL CELULAR	26.000.000,00
2	0	4	8	6	16	TELÉFONO, FAX Y OTROS	326.000.000,00
2	0	4	8	7	16	OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	357.000.000,00
2	0	4	9	0	16	SEGUROS	297.873.933,00
2	0	4	9	7	16	SEGURO EQUIPOS ELECTRICOS	249.610.291,00
2	0	4	9	8	16	SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	27.673.988,00
2	0	4	9	13	16	OTROS SEGUROS	20.589.654,00
2	0	4	10	0	16	ARRENDAMIENTOS	7.000.000,00
2	0	4	10	2	16	ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	7.000.000,00
2	0	4	11	0	16	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	325.000.000,00
2	0	4	11	2	16	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	325.000.000,00
2	0	4	21	0	16	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	325.000.000,00
2	0	4	21	4	16	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	250.000.000,00
2	0	4	21	5	16	SERVICIOS DE CAPACITACION	75.000.000,00
2	0	4	41	0	16	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	103.304.528.067,00
2	0	4	41	2	16	SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	100.782.074.567,00
2	0	4	41	13	16	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	2.522.453.500,00
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO VIGENCIA 2018							228.908.510.000,00

Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2018"

cta	subcta	obj	ord	sord	rec	RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN VIGENCIA 2018
C						INVERSION	5.100.000.000,00
1505						GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	5.100.000.000,00
1505	0100					INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	5.100.000.000,00
1505	0100	1			11	ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ADECUACIÓN UPS - SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES	5.100.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO VIGENCIA 2018							234.008.510.000,00

**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL**

cta	subcta	obj	ord	sord	rec	RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN VIGENCIA 2018
1	0	0	0	0	16	GASTOS DE PERSONAL	677.210.000,00
1	0	2	0	0	16	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	677.210.000,00
1	0	2	12	0	16	HONORARIOS	183.586.300,00
1	0	2	14	0	16	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	493.623.700,00
2	0	0	0	0		GASTOS GENERALES	32.850.770.000,00
2	0	3	0	0	16	IMPUESTOS Y MULTAS	12.500.000,00
2	0	3	50	0	16	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	10.000.000,00
2	0	3	50	2	16	IMPUESTO DE VEHICULOS	10.000.000,00
2	0	3	51	0	16	MULTAS Y SANCIONES	2.500.000,00
2	0	3	51	1	16	MULTAS	2.500.000,00
2	0	4	0	0	10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	14.000.000.000,00
2	0	4	0	0	16	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	18.838.270.000,00
2	0	4	1	0	10	COMPRA DE EQUIPO	98.330.000,00
2	0	4	1	6	10	EQUIPO DE SISTEMAS	61.740.000,00
2	0	4	1	8	10	SOFTWARE	36.590.000,00
2	0	4	2	0	10	ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	15.656.000,00
2	0	4	2	2	10	MOBILIARIO Y ENSERES	15.656.000,00
2	0	4	4	0	10	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.214.816.700,00
2	0	4	4	1	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	61.916.800,00
2	0	4	4	2	10	DOTACIONES	101.117.600,00
2	0	4	4	4	10	ELEMENTOS O PRÓTESIS PARA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO	456.760.000,00
2	0	4	4	6	10	LLANTAS Y ACCESORIOS	2.800.000,00
2	0	4	4	8	10	MATERIAL QUIRURGICO	736.100.000,00
2	0	4	4	9	10	MATERIALES DE CONSTRUCCION	54.882.600,00
2	0	4	4	12	10	MATERIALES REACTIVOS DE LABORATORIO Y QUÍMICOS	27.869.800,00
2	0	4	4	15	10	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	132.932.400,00
2	0	4	4	17	10	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	145.362.700,00
2	0	4	4	18	10	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	291.859.800,00
2	0	4	4	20	10	REPUESTOS	81.189.500,00
2	0	4	4	21	10	UTENSILIOS DE CAFETERIA	24.000.000,00
2	0	4	4	23	10	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	98.025.500,00
2	0	4	5	0	10	MANTENIMIENTO	1.829.361.000,00
2	0	4	5	2	10	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	768.561.000,00
2	0	4	5	5	10	MANTENIMIENTO EQUIPO COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	22.600.000,00
2	0	4	5	6	10	MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE	72.500.000,00
2	0	4	5	8	10	SERVICIO DE ASEO	824.170.000,00
2	0	4	5	9	10	SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	25.900.000,00
2	0	4	5	10	10	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	115.630.000,00
2	0	4	6	0	10	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	35.430.000,00
2	0	4	6	2	10	CORREO	18.500.000,00
2	0	4	6	3	10	EMBALAJE Y ACARREO	16.930.000,00
2	0	4	7	0	10	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	19.660.000,00
2	0	4	7	3	10	EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS	16.960.000,00
2	0	4	7	5	10	SUSCRIPCIONES	2.700.000,00
2	0	4	8	0	10	SERVICIOS PÚBLICOS	641.480.000,00
2	0	4	8	1	10	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	186.240.000,00
2	0	4	8	2	10	ENERGIA	360.200.000,00
2	0	4	8	3	10	GAS NATURAL	8.400.000,00
2	0	4	8	6	10	TELÉFONO, FAX Y OTROS	85.080.000,00
2	0	4	8	7	10	OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	1.560.000,00

Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2018"

cta	subcta	obj	ord	sord	rec	RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACION VIGENCIA 2018
2	0	4	10	0	10	ARRENDAMIENTOS	159.331.000,00
2	0	4	10	2	10	ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	159.331.000,00
2	0	4	11	0	10	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	155.740.000,00
2	0	4	11	2	10	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	155.740.000,00
2	0	4	21	0	10	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	61.000.000,00
2	0	4	21	4	10	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	61.000.000,00
2	0	4	41	0	10	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	8.769.195.300,00
2	0	4	41	2	10	SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	8.564.839.300,00
2	0	4	41	13	10	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	204.356.000,00
2	0	4	1	0	16	COMPRA DE EQUIPO	1.750.264.900,00
2	0	4	1	25	16	OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS	1.750.264.900,00
2	0	4	4	0	16	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.115.689.000,00
2	0	4	4	1	16	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	16.979.000,00
2	0	4	4	4	16	ELEMENTOS O PRÓTESIS PARA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO	474.240.000,00
2	0	4	4	8	16	MATERIAL QUIRURGICO	765.700.000,00
2	0	4	4	10	16	MATERIALES DE RAYOS X	101.400.000,00
2	0	4	4	11	16	MATERIALES ODONTOLÓGICOS	384.500.000,00
2	0	4	4	12	16	MATERIALES REACTIVOS DE LABORATORIO Y QUÍMICOS	1.334.000.000,00
2	0	4	4	18	16	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	38.870.000,00
2	0	4	5	0	16	MANTENIMIENTO	375.950.000,00
2	0	4	5	8	16	SERVICIO DE ASEO	320.830.000,00
2	0	4	5	9	16	SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	8.000.000,00
2	0	4	5	10	16	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	47.120.000,00
2	0	4	6	0	16	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	14.070.000,00
2	0	4	6	2	16	CORREO	7.500.000,00
2	0	4	6	3	16	EMBALAJE Y ACARREO	6.570.000,00
2	0	4	9	0	16	SEGUROS	59.600.000,00
2	0	4	9	13	16	OTROS SEGUROS	59.600.000,00
2	0	4	10	0	16	ARRENDAMIENTOS	48.096.000,00
2	0	4	10	2	16	ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	48.096.000,00
2	0	4	11	0	16	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	4.060.000,00
2	0	4	11	2	16	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	4.060.000,00
2	0	4	41	0	16	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	13.470.540.100,00
2	0	4	41	2	16	SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	13.431.390.100,00
2	0	4	41	13	16	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	39.150.000,00
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DIRECCION DE SANIDAD NAVAL VIGENCIA 2018							33.527.980.000,00
C						INVERSION	1.020.000.000,00
1505						GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	1.020.000.000,00
1505	0100					INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1.020.000.000,00
1505	0100	1			11	ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ADECUACIÓN UPS - SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES	1.020.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DIRECCION DE SANIDAD NAVAL VIGENCIA 2018							34.547.980.000,00

**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
DIRECCIÓN DE SANIDAD FUERZA AÉREA**

cta	subcta	obj	ord	sord	rec	RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACION VIGENCIA 2018
1	0	0	0	0	16	GASTOS DE PERSONAL	203.430.000,00
1	0	2	0	0	16	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	203.430.000,00
1	0	2	12	0	16	HONORARIOS	67.952.696,07
1	0	2	14	0	16	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	135.477.303,93
2	0	0	0	0		GASTOS GENERALES	15.724.490.000,00
2	0	3	0	0	16	IMPUESTOS Y MULTAS	3.000.000,00
2	0	3	50	0	16	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	3.000.000,00
2	0	3	50	2	16	IMPUESTO DE VEHICULOS	3.000.000,00
2	0	4	0	0	10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	6.000.000.000,00
2	0	4	0	0	16	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	9.721.490.000,00
2	0	4	4	0	10	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.887.911.142,47
2	0	4	4	1	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.695.000,00
2	0	4	4	2	10	DOTACIONES	25.511.941,93
2	0	4	4	10	10	MATERIALES DE RAYOS X	50.000.000,00
2	0	4	4	12	10	MATERIALES REACTIVOS DE LABORATORIO Y QUÍMICOS	1.222.000.000,00
2	0	4	4	13	10	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	400.000.000,00
2	0	4	4	20	10	REPUESTOS	183.704.200,54

Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2018"

cta	subcta	obj	ord	sord	rec	RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACION VIGENCIA 2018
2	0	4	5	0	10	MANTENIMIENTO	292.108.589,76
2	0	4	5	2	10	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	281.108.589,76
2	0	4	5	6	10	MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE	11.000.000,00
2	0	4	41	0	10	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	3.819.980.267,77
2	0	4	41	2	10	SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	3.808.959.267,77
2	0	4	41	5	10	GASTOS DE ALIMENTACION	11.021.000,00
2	0	4	4	0	16	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.728.474.837,24
2	0	4	4	4	16	ELEMENTOS O PRÓTESIS PARA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO	169.724.837,24
2	0	4	4	8	16	MATERIAL QUIRURGICO	500.000.000,00
2	0	4	4	11	16	MATERIALES ODONTOLÓGICOS	155.000.000,00
2	0	4	4	12	16	MATERIALES REACTIVOS DE LABORATORIO Y QUÍMICOS	550.000.000,00
2	0	4	4	13	16	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	350.000.000,00
2	0	4	4	20	16	REPUESTOS	3.750.000,00
2	0	4	5	0	16	MANTENIMIENTO	17.000.000,00
2	0	4	5	5	16	MANTENIMIENTO EQUIPO COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	17.000.000,00
2	0	4	7	0	16	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	60.000.000,00
2	0	4	7	6	16	OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	60.000.000,00
2	0	4	9	0	16	SEGUROS	65.240.587,00
2	0	4	9	8	16	SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	16.944.131,00
2	0	4	9	11	16	SEGUROS GENERALES	48.296.456,00
2	0	4	41	0	16	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	7.850.774.575,76
2	0	4	41	2	16	SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	7.728.512.393,27
2	0	4	41	13	16	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	122.262.182,49
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DIRECCION DE SANIDAD FUERZA AEREA VIGENCIA 2018							15.927.920.000,00
C						INVERSION	680.000.000,00
1505						GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	680.000.000,00
1505	0100					INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	680.000.000,00
1505	0100	1			11	ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ADECUACIÓN UPS - SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES	680.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DIRECCION DE SANIDAD FUERZA AEREA VIGENCIA 2018							16.607.920.000,00

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 2º: Los recursos asignados en el anterior artículo deberán ajustarse al cupo de PAC aprobado por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO 3º: La Dirección General de Sanidad Militar, de oficio o a petición del Jefe del órgano respectivo, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Las apropiaciones establecidas en la presente resolución en los rubros de mantenimiento de bienes inmuebles y equipos, compra de equipo médico, odontológico y de laboratorio y los recursos de inversión están destinados a garantizar la(s) condiciones técnico científicas mínimas de los Establecimientos de Sanidad Militar de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo del SSFM 2016-2018.

ARTÍCULO 5º: Debido a las restricciones presupuestales establecidas por el Gobierno Nacional – Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre la contratación de personal de prestación de servicios; se debe garantizar la contratación del Personal por Prestación de Servicios (servicios médicos y hospitalarios) para toda la vigencia fiscal 2017 por el recurso 16. Garantizar la contratación del Personal por Prestación de Servicios (honorarios y remuneración servicios técnicos) por un tiempo de 8 meses en la vigencia fiscal 2018 (Sin aumentar la apropiación ejecutada a corte 31 de diciembre 2017).

ARTÍCULO 6º: La OAP No. 001 de la Dirección de Sanidad debe estar sustentada con un anexo para cada uno de los Establecimientos de Sanidad Militar, donde se registre la trazabilidad de la distribución presupuestal, con la justificación técnica contemplando el censo poblacional, grupo etario, adscripción del usuario y los recursos asignados según, las

Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2018"

enfermedades de alto costo, así como otras variables técnicas que respalden la asignación y ejecución de recursos para la vigencia 2018; indicando claramente lo siguiente:

Unidad Ejecutora y Satélites (ESM)	Ciudad	Presupuesto Asignado por Adscripción (1)	Presupuesto Centralizado DGSM (2)	Presupuesto Centralizado DISAN (3)	Presupuesto Hospital Militar Central HOMIC (4)	Total Presupuesto OAP No. 001 Vig. 2018 (1)-(2)-(3)-(4)
TOTAL						

ARTÍCULO 7º: Es importante que las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas y Establecimientos de Sanidad Militar a nivel Nacional, tengan en cuenta dentro de la asignación y distribución de su presupuesto año 2018, las actividades y programas que se han venido desarrollando desde el Proyecto de Transformación Estratégica del Sistema de Salud Militar y Policial (PTES), para la estructuración e implementación del Modelo de Atención Integral en Salud (MAIS); por tal razón las Subdirecciones científicas de las DISAN deben realizar la proyección y programación de dichas necesidades para la vigencia 2018.

ARTICULO 8º: La solicitud de recursos debe estar detallada por rubros presupuestales para cada uno de los programas asistenciales que se tienen previstos (programas de salud operacional, salud pública, programas de promoción y prevención, enfermedades de alto costo, seguimiento y control del consumo, entre otros) diligenciar según el siguiente cuadro:

Programas de Salud	Rubro Presupuestal	Recursos programados vigencia 2018	Establecimientos Responsables de la Ejecución	Actividad relacionada en el Plan de Acción

ARTÍCULO 9º: El presupuesto se debe distribuir aproximadamente el 90% a la parte misional y la diferencia a la parte Administrativa y de Apoyo.

ARTICULO 10º: Las necesidades deben estar asociadas al cumplimiento de un Programa, Proyecto y Plan de Acción, por lo que es necesario que se trabaje en forma coordinada con las áreas de Planeación, fortaleciendo el proceso de determinación de necesidades y cumplimiento de objetivos.

ARTÍCULO 11º: La Dirección General de Sanidad Militar realizará el seguimiento y evaluación del presupuesto del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, con base en la información registrada en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación. Lo anterior sin perjuicio de la información adicional que la Dirección solicite y que no se encuentre disponible en el sistema.

ARTÍCULO 12º: Las necesidades de cada uno de los rubros, debe corresponder a los materiales, insumos y servicios, según la clasificación utilizada en el aplicativo SAP, por tal razón se debe elaborar la plantilla desagregada para el plan de compras.

ARTÍCULO 13º: La Dirección General de Sanidad Militar podrá abstenerse de adelantar trámites de cualquier operación presupuestal de las unidades ejecutoras que incumplan los objetivos y metas trazados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, en el Plan Financiero, en la Programación Macroeconómica del Gobierno Nacional y en el Programa Anual de Caja.

Así mismo podrá abstenerse de adelantar trámites de conceptos requeridos ante el Departamento Nacional de Planeación, requeridos para las operaciones presupuestales a que hace referencia el inciso anterior, siempre que las Direcciones de Sanidad y sus Unidades Ejecutoras incumplan con las obligaciones de reporte de información que impidan dar

Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2018"

cumplimiento a lo establecido en el artículo 77 de la Ley 38 de 1989 modificado por el artículo 40 de la Ley 179 de 1994.

ARTÍCULO 14º: Dar cumplimiento a lo establecido en el Catálogo Rubros Presupuestales Gastos Generales – Dirección de Finanzas – Grupo Control Presupuestal 2015, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional.

ARTÍCULO 15º: La presente Resolución regirá a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los

02 ENE 2018

Vicealmirante CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ PINILLOS
Director General de Sanidad Militar

Elaboró: PD. Fernando A. Leyva Quintero
Programación y Presupuestación

Revisó: PD. Alexandra Martínez Vargas
Coord. Grupo Planeación y Desarrollo Institucional

SSFM

Φ

